INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°19/2023

En la ciudad de Saltos del Guairá a los 06 (seis) días del mes de noviembre del 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°17/2023 **"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos",** ID N° 436128 Rubro 244 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°65/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Daniel Cortaza Adorno, Lic. Nelson Armoa Martínez y Lic. Mercedes Aliende Roble.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N°2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19(diecinueve) de octubre del año 2023, siendo la primera convocatoria, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
VENANCIO CANTERO CHAPARRO RUC:3615106-8 *canterochaparro_venancio@gmail.com*	**Gs. 31.065.000-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N°2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	VENANCIO CANTERO CHAPARRO	NINGUNO	NINGUNO
1. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	--------	--------
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	--------	--------
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	--------	--------
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	--------	--------
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	--------	--------
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple		

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	--------	--------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Los oferentes no presentan precios por encima ni por debajo del margen establecido.

		VENANCIO CANTERO CHAPARRO		
	Descripción	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**% Variación**
1	Reparación de Frenos - KIA SPORTAGE AUTOMATICO			
1.1	Juego de pastillas delantera	922.000	922.000	0%
1.2	Discos de Frenos delant.	900.000	900.000	0%
1.3	Juego de rep. De mordasa	216.000	216.000	0%
1.4	Cilindros de frenos tras.	413.000	413.000	0%
1.5	Zapatas de frenos tras.	627.000	627.000	0%
1.6	Tambores de F.	1.300.000	1.300.000	0%
1.7	Cabos de frenos de mano	486.000	486.000	0%
1.8	Bomba central de freno	1.028.000	1.028.000	0%
1.9	Fluido de freno	30.000	30.000	0%
1.10	Canos flexibles de frenos	354.000	354.000	0%
1.11	Mano de Obra por hora	110.000	110.000	0%
2	Mantenimiento / Reparación de Motor - KIA SPORTAGE AUTOMÁTICO			
2.1	Pistones	763.000	763.000	0%
2.2	Jgo. De Aros	1.217.000	1.217.000	0%
2.3	Juego de Juntas	719.000	719.000	0%
2.4	Jgo. De casquillos de biela	298.000	298.000	0%
2.5	Jgo. De casquillos de Bancada	318.000	318.000	0%
2.6	Válvulas de Admisión	93.000	93.000	0%
2.7	Válvulas de Escape	123.000	123.000	0%
2.8	Junta de Tapa de Cilindros	313.000	313.000	0%
2.9	árbol de Levas Adm.	1.820.000	1.820.000	0%
2.10	Cigueñal			0%

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Caraza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

		6.159.000	6.159.000	
2.11	Bielas	1.172.000	1.172.000	0%
2.12	arbol de levas de Esc.	1.800.000	1.800.000	0%
2.13	Junta de multiple de adm.	58.000	58.000	0%
2.14	Junta de multiple de esc.	78.000	78.000	0%
2.15	Junta de frente de motor	70.000	70.000	0%
2.16	Reten frente motor	54.000	54.000	0%
2.17	Reten de bancada tras.	146.000	146.000	0%
2.18	Resortes de valvulas	22.000	22.000	0%
2.19	Martilletes de Val.	127.000	127.000	0%
2.20	Jgo. Reten guía de val.	22.000	22.000	0%
2.21	Jgo de Engranajes del frente motor	846.000	846.000	0%
2.22	Cadena de Distribucion	1.100.000	1.100.000	0%
2.23	Lts. De Aceite 5W0	49.500	49.500	0%
2.24	Filtro de aceite	93.000	93.000	0%
2.25	Filtro de Aire	112.000	112.000	0%
2.26	Filtro de Combustible	374.000	374.000	0%
2.27	Regulador de Cadena de Distrib.	595.000	595.000	0%
2.28	Soporte de caja	520.000	520.000	0%
2.29	Soportes de Motor	732.000	732.000	0%
2.30	Mano de obra p/ hora	110.000	110.000	0%
TOTAL LOTE 1				
LOTE 2 REPARACIÓN AUTOMÓVIL RENAULT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.387.750 Máximo: 4.775.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
1	Reparación de Motor de Arranque AUTOMOVIL RENAULT			
1.1	Bendix de arranque	225.000	225.000	0%
1.2	Rotor de arranque	860.000	860.000	0%
1.3	Inducido de arranque	765.000	765.000	0%
1.4	Jgo. De carbones	246.500	246.500	0%
1.5	Mano de obra p/ hora	110.000	110.000	0%
2	Reparación del Sistema de Combustible - AUTOMOVIL RENAULT			
2.1	Bomba de combustible de tanque	2.459.000	2.459.000	0%
2.2	Mano de Obra p/ hora	110.000	110.000	0%
-				

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y, se constata que la empresa en competencia no presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente que fue solicitado mediante nota y no fue remitido por el oferente por lo que no se aplica dicho margen de preferencia.

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si la empresa se encuentra domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992/2019.

Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que la empresa tiene asiento en el Departamento y por ser el único oferente no corresponde aplicar a los mismos el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nro. de ítem/lote	Descripción de Articulo	VENANCIO CANTERO CHAPARRO OFERENTE Nº 1						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Ítems del llamado Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con ID: 436128								
LOTE NRO: 1								
LOTE 1 REPARACIÓN KIA SPORTAGE AUTAMÁTICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo:13.144.750 Máximo: 26.289.500, Abastecimiento simultáneo: No								
1	Reparación de Frenos - KIA SPORTAGE AUTOMATICO				Monto mínimo: 3.193.000	Monto máximo:6386000		**6.386.000**
1.1	Juego de pastillas delantera	Unidad	EVENTO	1			922.000	922.000
1.2	Discos de Frenos delant.	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
1.3	Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1			216.000	216.000
1.4	Cilindros de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1			413.000	413.000
1.5	Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1			627.000	627.000
1.6	Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1			1.300.000	1.300.000
1.7	Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1			486.000	486.000
1.8	Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1			1.028.000	1.028.000
1.9	Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
1.10	Canos flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1			354.000	354.000
1.11	Mano de Obra por hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2	Mantenimiento / Reparación de Motor - KIA SPORTAGE AUTOMÁTICO				Monto mínimo: 9.951.750	Monto máximo:19.903.500		**19.903.500**
2.1	Pistones	Unidad	EVENTO	1			763.000	763.000
2.2	Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1			1.217.000	1.217.000
2.3	Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1			719.000	719.000
2.4	Jgo. De casquillos de biela	Unidad	EVENTO	1			298.000	298.000
2.5	Jgo. De casquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1			318.000	318.000
2.6	Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1			93.000	93.000
2.7	Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1			123.000	123.000
2.8	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1			313.000	313.000
2.9	arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1			1.820.000	1.820.000
2.10	Cigueñal	Unidad	EVENTO	1			6.159.000	6.159.000
2.11	Bielas	Unidad	EVENTO	1			1.172.000	1.172.000
2.12	arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
2.13	Junta de multiple de adm.	Unidad	EVENTO	1			58.000	58.000
2.14	Junta de multiple de esc.	Unidad	EVENTO	1			78.000	78.000
2.15	Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1			70.000	70.000
2.16	Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1			54.000	54.000
2.17	Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1			146.000	146.000
2.18	Resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2.19	Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1			127.000	127.000
2.20	Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2.21	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	EVENTO	1			846.000	846.000
2.22	Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1			1.100.000	1.100.000
2.23	Lts. De Aceite 5W0	Unidad	EVENTO	1			49.500	49.500
2.24	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1			93.000	93.000
2.25	Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1			112.000	112.000
2.26	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1			374.000	374.000
2.27	Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	EVENTO	1			595.000	595.000
2.28	Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1			520.000	520.000
2.29	Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1			732.000	732.000
2.30	Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
TOTAL LOTE 1								**26.289.500**
LOTE 2 REPARACIÓN AUTOMÓVIL RENAULT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.387.750 Máximo: 4.775.500 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	Reparación de Motor de Arranque AUTOMOVIL RENAULT				2.387.750	4.775.500		**2.206.500**
1.1	Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1			225.000	225.000
1.2	Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1			860.000	860.000
1.3	Inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1			765.000	765.000
1.4	Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1			246.500	246.500
1.5	Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2	Reparación del Sistema de Combustible - AUTOMOVIL RENAULT				2.387.750	4.775.500		**2.569.000**
2.1	Bomba de combustible de tanque	Unidad	EVENTO	1			2.459.000	2.459.000
2.2	Mano de Obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
TOTAL LOTE 2								**4.775.500**
TOTAL								**31.065.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

LOTE I y LOTE II	**Precio Total (IVA Incluido) menor precio**
VENANCIO CANTERO CHAPARRO	Gs.26.289.500.-
LOTE II	**Precio Total (IVA Incluido) menor precio**
VENANCIO CANTERO CHAPARRO	Gs. 4.775.500.-

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Corraza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

LOTE I yII	**Precio Total (IVA Incluido) menor precio**
VENANCIO CANTERO CHAPARRO	Gs. 31.065.000.-

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**VENANCIO CANTERO CHAPARRO**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

CAPACIDAD LEGAL:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	VENANCIO CANTERO CHAPARRO	3.615.106

Fue verificado que el representante de la empresa de **VENANCIO CANTERO CHAPARRO,** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N° 2992/19, El comité de evaluación de ofertas mediante correo electrónico se ha procedido a solicitar a la presentación de los documentos de carácter formal, que se detallan a continuación:

En fecha 25 de octubre del 2023, recibida por **VENANCIO CANTERO CHAPARRO**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mauricio Alfonso
Jefe Dpto. de Giras
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Demostrar la experiencia en Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos con la presentación de Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Los oferentes deben ser locales con oficinas instaladas en el Departamento de Canindeyú para una mejor organización en cuanto a la prestación del servicio con la presentación de Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

El mismo ha respondido a la nota en tiempo y forma ha enviado todos los documentos mencionados a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 30 del punto G, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **VENANCIO CANTERO CHAPARRO,** constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1* Experiencia:**

Demostrar la experiencia en Servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: de los últimos dos años 2021-2022

- Los oferentes deben ser locales con oficinas instaladas en el Departamento de Canindeyú para una mejor organización en cuanto a la prestación del servicio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**VENANCIO CANTERO CHAPARRO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

VENANCIO CANTERO CHAPARRO, cumple con este requisito.

4.2.2 Capacidad Técnica: Los oferentes deben ser locales con oficinas instaladas en el Departamento de Canindeyú para una mejor organización en cuanto a la prestación del servicio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**VENANCIO CANTERO CHAPARRO**
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: N/A

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: N/A

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **VENANCIO CANTERO CHAPARRO con RUC Nº 3615106-8** para Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, Lote I asciende desde el monto mínimo es GS. 13.144.750 y el monto máximo de GS. 26.289.500, Lote II asciende desde el monto mínimo es GS. 2.387.750 y el monto máximo de GS. 4.775.500.

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Allende
Jefa Dpto. de Gira[illegible]ría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. D[illegible] Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Nro. de ítem/lote	Descripción de Artículo	VENANCIO CANTERO CHAPARRO OFERENTE Nº 1						
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Ítems del llamado Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con ID: 436128								
LOTE NRO: 1								
LOTE 1 REPARACIÓN KIA SPORTAGE AUTAMÁTICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo:13.144.750 Máximo: 26.289.500, Abastecimiento simultáneo: No								
1	Reparación de Frenos - KIA SPORTAGE AUTOMATICO				Monto mínimo: 3.193.000	Monto máximo:6386000		6.386.000
1.1	Juego de pastillas delantera	Unidad	EVENTO	1			922.000	922.000
1.2	Discos de Frenos delant.	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
1.3	Juego de rep. De mordasa	Unidad	EVENTO	1			216.000	216.000
1.4	Cilindros de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1			413.000	413.000
1.5	Zapatas de frenos tras.	Unidad	EVENTO	1			627.000	627.000
1.6	Tambores de F.	Unidad	EVENTO	1			1.300.000	1.300.000
1.7	Cabos de frenos de mano	Unidad	EVENTO	1			486.000	486.000
1.8	Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1			1.028.000	1.028.000
1.9	Fluido de freno	Unidad	EVENTO	1			30.000	30.000
1.10	Canos flexibles de frenos	Unidad	EVENTO	1			354.000	354.000
1.11	Mano de Obra por hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2	Mantenimiento / Reparación de Motor - KIA SPORTAGE AUTOMÁTICO				Monto mínimo: 9.951.750	Monto máximo:19.903.500		19.903.500
2.1	Pistones	Unidad	EVENTO	1			763.000	763.000
2.2	Jgo. De Aros	Unidad	EVENTO	1			1.217.000	1.217.000
2.3	Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1			719.000	719.000
2.4	Jgo. De casquillos de biela	Unidad	EVENTO	1			298.000	298.000
2.5	Jgo. De casquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1			318.000	318.000
2.6	Valvulas de Admision	Unidad	EVENTO	1			93.000	93.000
2.7	Valvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1			123.000	123.000
2.8	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	EVENTO	1			313.000	313.000
2.9	arbol de Levas Adm.	Unidad	EVENTO	1			1.820.000	1.820.000
2.10	Cigueñal	Unidad	EVENTO	1			6.159.000	6.159.000
2.11	Bielas	Unidad	EVENTO	1			1.172.000	1.172.000
2.12	arbol de levas de Esc.	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
2.13	Junta de multiple de adm.	Unidad	EVENTO	1			58.000	58.000
2.14	Junta de multiple de esc.	Unidad	EVENTO	1			78.000	78.000
2.15	Junta de frente de motor	Unidad	EVENTO	1			70.000	70.000
2.16	Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1			54.000	54.000
2.17	Reten de bancada tras.	Unidad	EVENTO	1			146.000	146.000
2.18	Resortes de valvulas	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2.19	Martilletes de Val.	Unidad	EVENTO	1			127.000	127.000
2.20	Jgo. Reten guia de val.	Unidad	EVENTO	1			22.000	22.000
2.21	Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	EVENTO	1			846.000	846.000
2.22	Cadena de Distribucion	Unidad	EVENTO	1			1.100.000	1.100.000
2.23	Lts. De Aceite 5W0	Unidad	EVENTO	1			49.500	49.500
2.24	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1			93.000	93.000
2.25	Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1			112.000	112.000
2.26	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1			374.000	374.000
2.27	Regulador de Cadena de Distrib.	Unidad	EVENTO	1			595.000	595.000
2.28	Soporte de caja	Unidad	EVENTO	1			520.000	520.000
2.29	Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1			732.000	732.000
2.30	Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
TOTAL LOTE 1								26.289.500
LOTE 2 REPARACIÓN AUTOMÓVIL RENAULT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.387.750 Máximo: 4.775.500 , Abastecimiento simultáneo: No								
1	Reparación de Motor de Arranque AUTOMOVIL RENAULT				2.387.750	4.775.500		2.206.500
1.1	Bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1			225.000	225.000
1.2	Rotor de arranque	Unidad	EVENTO	1			860.000	860.000
1.3	Inducido de arranque	Unidad	EVENTO	1			765.000	765.000
1.4	Jgo. De carbones	Unidad	EVENTO	1			246.500	246.500
1.5	Mano de obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2	Reparación del Sistema de Combustible - AUTOMOVIL RENAULT				2.387.750	4.775.500		2.569.000
2.1	Bomba de combustible de tanque	Unidad	EVENTO	1			2.459.000	2.459.000
2.2	Mano de Obra p/ hora	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
TOTAL LOTE 2								4.775.500
TOTAL								31.065.000

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 31.065.000 (guaraníes treinta y un millones sesenta y cinco mil)

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de Gs 31.065.000 (guaraníes treinta y un millones sesenta y cinco mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Nelson Armoa Martinez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas

Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4932123
4932123

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VENANCIO CANTERO CHAPARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3615106, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 6, 2023 8:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6ed84c2d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4932123&codigo_seguridad=6ed84c2d

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 6, 2023 8:37 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6ed84c2d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4932123&codigo_seguridad=6ed84c2d